# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan E. O'Leary, 07 de Enero del 2019

**REF: CD Nº 01/2019 – SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL- ID Nº 355701".-**

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
**ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted a fin de elevar contestación a uno de los puntos consultados por la DNCP, en los términos que paso a exponer a continuación:

- Corresponde lo indicado en el punto 26 de los Datos de la Contratación en atención a que la división de las fracciones de pagos (en total 13) está programada para afectar únicamente el ejercicio 2019, habida cuenta de que la última fracción deberá abonarse igualmente antes del cierre del periodo fiscal en curso.
- Referente al término "remuneración complementaria" la misma responde a una retribución adicional por el año de prestación de servicios a la que estará sometido el consultor contratado como prestador de servicios de la Convocante. La fracción complementaría resulta pertinente, por no ser contraria a la ley, y se halla amparada en la facultad exclusiva y excluyente de la Convocante de establecer cada una de las condiciones de la convocatoria, incluida las condiciones de pago, dentro de marco normativo vigente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

**RICHARD FRANCO FLORENTIN**
Responsable UOC